



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AUTORIDADES

Intendente:

Carlos Mauricio Espínola

Vice Intendente:

Dr. José Ernesto Meixner

Secretario General de Gobierno:

C.P. Martín Miguel Barrionuevo

Secretario de Economía y Hacienda:

Dr. Lucas Ferrero

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

Ing. Eduardo Adolfo Barrionuevo

Secretario de Salud y Medio Ambiente:

Sr. Carlos Guillermo Frette

Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social:

Lic. Mario Raúl Silva

Boletín Oficial

*Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes*



**PUBLICACIÓN
OFICIAL**



**Boletín Oficial Municipal N° 1373
Corrientes, 14 de Febrero de 2011**

Resoluciones:

N° 059: Gastos por apertura de Escuela de Natación

N° 060: Asigna Fondo Permanente Para la Defensoría de los Vecinos (\$ 10.000,00)

Disposiciones

Secretaria General de Gobierno

N° 14: Otorga caja chica a la Sec. Gral. de Gob.

N° 15: Adjudica compra directa de (1000) boquillas para alcotector – Dirección de transito y Seguridad Vial . –

Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Publicos

N° 380/10: Suspende Licencia al personal de la Dirección de Limpieza Urbana.-

N° 011/11: Suspende Licencia Al Sr. Guillen

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/11

OBJETO: “Obra: “REPAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AV. COSTANERA, AV. P. MARTINEZ Y AV. J. T. DE VERA y ARAGON.”

Resoluciones N 059
Corrientes, 14 de Enero de 2011

VISTO:

El expediente N° 2038-D-2010, por el cual la Dirección General de Deportes y Recreación, tramita autorización para realizar gestos para apertura de las escuelas de natación; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 el Director General de Deportes y Recreación, solicita autorización para realizar gastos para la apertura de las Escuelas de Natación, de manera gratuita a llevarse a cabo los días 13y 14/11/2010 en Corrientes Tenis Club y en el Club Teléfono Corrientes, que tendrá una duración de 5 meses, en el marco de las actividades que se vienen desarrollando en esta dirección.-

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se ha solicitado cotización de precios a firmas del ramo, tal como consta de fojas 2 a fojas 6.-

Que, a fojas 9, la Dirección General de Contabilidad ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que, la Dirección de Suministro adjunta Proyecto de Adjudicación a fojas 11, Informe N° 1115/2010, por el cual se realizo el concurso de Precios N° 301/2010, a favor del Sr. "ROLLA RICARDO ANTONIO", CUIT N° 20-11146478-3, por la suma \$ 21.280.,00, y a favor de la firma "HIGIENE Y PROTECCION INDUSTRIAL" de Portela karlen Arnulfo, CUIT N° 20-22937805-9, por la suma de \$ 51.000,00 por oferta conveniente y ajustarse a lo solicitado.

Que, a fojas 13 obra intervención de Dirección de Accesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se procede a redactar la presente Resolución.-

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar e Concurso de Precios N° 301/2010, por el cual se adjudica la compra, a favor del Sr. "ROLLA RICARDO ANTONIO", CUIT N° 20-11146478-3, y a favor de la firma "HIGIENE Y PROTECCION INDUSTRIAL" de Portela karlen Arnulfo, CUIT N° 20-22937805-9, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el proyecto de Adjudicación y lo vertido en los considerandos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente derogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de control, Contrataciones y Administración de los bienes del Sector Público N° 5571- Art.109° Inc. 2 – Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 86/2010.-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor del Sr. "ROLLA RICARDO ANTONIO", CUIT N° 20-11146478-3, por la suma \$ 21.280.,00, (PESOS VEINTIUN MIL DOECIENTOS OSHENTA),y a favor de la firma "HIGIENE Y PROTECCION INDUSTRIAL" de Portela karlen Arnulfo, CUIT N° 20-22937805-9, por la suma de \$ 51.000,00, (PESOS CINCUENTE Y UN MIL), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 4°: La Dirección General de Contabilidad imputara el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución Serra refrendada por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
SECRETARIO de ECONOMIA y HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resoluciones N 060
Corrientes, 14 de Enero de 2011

VISTO:

El expediente N° 51-S-2011, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Defensoría de los Vecinos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar la ejecución continua de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones para el Ejercicio Financiero 2011, por la suma de hasta \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL).-

Que, para el mencionado fondo se administra a través de la Cuenta Corriente N° 130614/036, habilitada al efecto en el Banco de Corriente S. A. – Casa Matriz.-

Que, la citada dependencia ha presentado la rendición final correspondiente del ejercicio 2010, cumplimentando así con lo establecido en el Art.17, de la resolución N° 100/2006.-

Que, se torna viable y procedente la asignación del mismo, encuadrándose dentro de lo establecido en la resolución N° 100, de fecha 26 de enero de 2006, por la suma de hasta \$ 10.000,00 (PESOSO DIEZ MIL).-

Que, el mismo será con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, de acuerdo con las normativas vigentes.

Que, se designa en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar la cuenta del Fondo Permanente Constituido para la Defensoría de los Vecinos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Sra. Marta Griselda Menéndez Lizarro DNI N° 14.237.297, la Sra. Natalia Andreau DNI N° 24.937.184, el Sr. José María Lockett DNI N° 31.686.007.-

Que, el Sr. Intendente Municipal posee facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar Fondo Permanente para la Defensoría de los Vecinos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes por el ejercicio 2011 por la suma total de hasta \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), destinado a atender contrataciones imputables a las partidas presupuestarias que, clasificadas por objeto del gasto correspondan a: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias destinadas a

financiar gastos corrientes y de capital, bienes de capital trabajos públicos con cargo a oportuna y documentada rendición de cuentas, de conformidad a las normativas vigentes.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente en la Resolución N° 100/2006 y su modificatoria.-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Defensoría de los Vecinos por la suma total de hasta \$ 10.000., 00, (PESOS DIEZ MIL), en concepto de Fondo Permanente, para el Ejercicio 2011, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas Cuenta Corriente N° 130614/036, habilitada al efecto en el Banco de Corriente S. A. – Casa Matriz.-

Artículo 4°: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar la cuenta del Fondo Permanente Constituido para la Defensoría de los Vecinos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Sra. Marta Griselda Menéndez Lizarro DNI N° 14.237.297, la Sra. Natalia Andreau DNI N° 24.937.184, el Sr. José María Lockett DNI N° 31.686.007, conforme lo vertido en los considerandos.-

Artículo 5 °: La Dirección General de Contabilidad imputara el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 6°: La presente Resolución Serra refrendada por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
SECRETARIO de ECONOMIA y HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/11

Organismo que Licita:
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OBJETO: “Obra: “ REPAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AV. COSTANERA, AV. P. MARTINEZ Y AV. J. T. DE VERA y ARAGON.”

Plazo de Ejecución:
180 (Ciento ochenta días) días corridos.

Fecha y Hora de Apertura:

09 de Marzo de 2011, 10,00 Horas

Lugar de Apertura:

**Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.
Brasil N° 2115-Corrientes- Capital-**

Presupuesto Oficial:

\$ 7.931.365,15 (Pesos Siete Millones Novecientos Treinta y Un mil Trescientos Sesenta y Cinco con quince centavos)

Valor del Pliego:

\$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).

Consultas:

**Dirección de Compras y Suministros
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
Brasil N° 2115-Corrientes-Capital-
Horario: 08,00 a 13,00 horas y 17.30 a 19.30 horas**

Venta de Pliegos:

**Dirección de Compras y Suministros
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
Brasil N° 2115-Corrientes-Capital-
Horario: 08,00 a 13,00 horas**

Recepción de las Ofertas:

**Hasta el día 09 de Marzo de 2011 a las 09,00 Horas
Delegación Mesa General de Entradas y Salidas
Brasil N° 2115-Corrientes-Capital**